



AUTO INTERLOCUTORIO

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, SEIS (06) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARIA EUGENIA PARRA
DEMANDADO: MICHAEL ROSS DINOVITIZ
RADICADO: 630014003008201900-25400

La parte demandante a través de apoderado judicial aportó avalúo del vehículo automotor distinguido con la placa DHP-962, por la suma de \$20.660.000, en razón a ello, se procede a **CORRER TRASLADO** del avalúo presentado a la parte demandada, por el término de diez (10) días, durante el cual podrá presentar las observaciones que considere. (Numeral 2° Artículo 444 del Ibídem).

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

07 DE JULIO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fdaf95f4f0e1aae3e77e5627cb3c9f84f4a3ecfe610e1a0bdf2aeb03b3d14d5**

Documento generado en 06/07/2023 08:35:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>